

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000007

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 07 de febrero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

MIEMBRO AUSENTE

D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luís Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31 de enero (05) y 04 de febrero (06) de 2019, se aprueban por unanimidad.

2.- APLICACIÓN INCREMENTO RETRIBUTIVO EMPLEADOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2019.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar:

1.- Aplicar el incremento previsto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del 2,25% a las retribuciones básicas y complementarias (con excepción del complemento de productividad ordinario) del personal funcionario desde el 1 de enero de 2019.

2.- Aplicar el incremento previsto en Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del 2,25% a las retribuciones del personal laboral (con excepción del complemento de productividad ordinario) desde el 1 de enero de 2019.

3.- Los atrasos por las retribuciones devengadas y no satisfechas al personal deberán abonarse en la próxima nómina correspondiente al mes de febrero.

4.- Aprobar la siguiente actualización de las Tablas Salariales del Acuerdo sobre el Sistema Retributivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Parla aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 2017 e incluido en el Acuerdo de Materias y Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Parla:

Grupo Profesional	Salario Base (2019)
A1	1.828,20 €
A2	1.496,03 €
B	1.327,85 €
C1	1.159,66 €
C2	977,00 €
E	845,46 €

Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2019)
A1	ABOGADO	1.270,07 €
	ARCHIVERA	866,54 €
	BIBLIOTECARIA	758,51 €
	COORDINADOR/A GESTIÓN SANITARIA	869,77 €
	DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL	938,54 €
	DIRECTOR DE DEPORTES	1.007,01 €
	DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	1.283,84 €
	MEDICO	898,52 €



Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2019)
	PERIODISTA	833,97 €
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	833,87 €
	PROFESOR GRADO SUPERIOR	665,84 €
	PSICOLOGO	936,75 €
	TECNICO DE EDUCACION	666,92 €
	TECNICO DE INFORMATICA	1.402,31 €
	TECNICO PREV.RIESGOS. LAB	833,97 €
	TÉCNICO SUPERIOR	666,92 €
A2	ENFERMERO/A	787,26 €
	AGENTE DESARROLLO LOCAL	823,38 €
	ARQUITECTO TECNICO	1.298,75 €
	AYUDANTE BIBLIOTECARIO	999,10 €
	TECNICO GRADO MEDIO-CORRD. SERV. SOCIALES	1.141,89 €
	EDUCADOR	828,26 €
	ENCARGADO SERV. GENERALES	1.218,31 €
	INSPECTOR RENTAS	1.298,71 €
	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1.205,99 €
	INTERPRETE DE SIGNOS	823,39 €
	MEDIADORA INTERCULTURAL	793,10 €
	PROFESOR GRADO MEDIO	822,41 €
	TECNICO DE MUJER	596,63 €
	TECNICO GRADO MEDIO	823,38 €
	TÉCNICO JUVENTUD	824,43 €
	TECNICO PREVENCION RIESGOS LABORALES	814,00 €
	TRABAJADOR SOCIAL	837,27 €
B	PROFESOR/DOCENTE	940,41 €
C1	ADMINISTRATIVO	903,47 €
	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	710,48 €
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	770,18 €
	DELINEANTE	896,99 €
	EDUCADOR DISCAPACITADOS	984,85 €
	ENCARGADO	909,02 €
	MAESTRO TALLER	984,85 €
	INSPECTOR CONSUMO	793,29 €



Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2019)
	PROFESOR	1.058,41 €
	PROGRAMADOR-OPERADOR	1.236,62 €
	TECNICO DEPORTIVO	717,55 €
C2	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	551,32 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	764,07 €
	AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL	914,26 €
	AUXILIAR DE INFORMACION	921,83 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NOMINA	942,18 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSUMO	798,89 €
	AUXILIAR DE CONSUMO	914,26 €
	AGENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS-NOMINA	783,42 €
	AGENTE ACT. TURISTICAS	764,07 €
	AGENTE DE IGUALDAD	876,42 €
	AYUDANTE CERRAJERO	556,54 €
	CAPATAZ	877,42 €
	CONDUCTOR	635,77 €
	CUIDADOR	924,91 €
	IMPRESOR	666,88 €
	MONITOR	541,91 €
	OFICIAL ALMACENERO	703,05 €
	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	635,77 €
	OFICIAL CERRAJERO	703,05 €
	OFICIAL ALBAÑILERIA	715,98 €
	OFICIAL ELECTRICISTA	738,71 €
	OFICIAL (S.d.)	703,05 €
	OFICIAL FONTANERIA	738,70 €
	OFICIAL JARDINERIA	697,83 €
	OFICIAL CARPINTERIA	690,78 €
	OFICIAL MECANICO	738,70 €
	OPERARIO BIBLIOTECA	547,11 €
SOCORRISTA	563,99 €	
E	ACMEP	601,66 €
	SAC	665,28 €

Parla



Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2019)
	AUX. INTERMEDIACIÓN	601,66 €
	PEÓN	631,99 €

5.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

3.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ SAN BLAS 3. EXPTE.42/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ SAN BLAS 3, para instalar ascensor en el edificio de la c/ San Blas 3, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA AGRUPACIÓN DE LAS PARCELAS J-1B.2 Y J-1B PARA CONSTRUCCIÓN DE IES, EN C/ PLANETA MERCURIO C/V AVDA. ESTRELLAS. EXPTE. 1/2019/APS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para la Agrupación de las parcelas J-1b y J-1b.2 para la construcción de IES en c/ Planeta Mercurio c/v Avda. de las Estrellas, resultando la siguiente Parcela:

PARCELA AGRUPADA RESULTANTE:

PARCELA J-1b

URBANA, parcela de terreno en el Término municipal de Parla, en la ámbito del SECTOR 4-bis denominado "RESIDENCIAL ESTE", de forma poligonal conteniendo en su perímetro una superficie de: 19.838,03 m².

Linderos:

Norte: Calle Planeta Mercurio, en línea recta de 210,00 m.
Sur: Parcela J-1a, en línea curva de 329,87 m.
Este: Parcela J-1a, en línea recta de 12,00 m.
Oeste: Parcela J-1a, en línea recta de 12,00 m.

Condiciones de Ordenación:

ORDENANZA: E. Equipamiento educacional.

5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGUNAS DE RUIDERA 176. EXPTE. 114/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a D. XXXXX, para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lagunas de Ruidera 176, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA C/ CONSTELACION DE PERSEO 133. EXPTE. 131/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a DÑA XXXXX, para construcción de piscina en C/ Constelación de Perseo 133, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION PARA 26 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PARLAESTE. MANZANA O-24, PARC. 21 A 46. HOY C/ CONSTELACION DE UNICORNIO 6 A 24, C/ CONSTELACION DE PERSEO 1 A 19 Y C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 70 A 80. EXPTE. 17/2018/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Primera Ocupación a GRUPO INMOBILIARIO HERMAFER S.A., para 26 viviendas unifamiliares en Parla-Este MANZANA O-24 PARC. 21 A 46 hoy Constelación de Unicornio núms. 6 a 24 , C/ Constelación Perseo núms. 1 a 19, y Jaime I El Conquistador núms. 70 a 80, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.- LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA SALON DE JUEGOS CON CAFETERIA EN C/ VALLADOLID Nº 7 LOCALES B Y C. EXPTE 8/16-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de INSTALACIÓN para SALON DE JUEGOS CON CAFETERIA, en C/ VALLADOLID Nº 7 LOCALES B y C, a favor de D. Francisco José Sánchez Sánchez en representación de CASINO DE PARLA, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

9.- PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LICENCIAS DE USO DEL APLICATIVO GESPOL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 29/14.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Servicio de Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Uso del Aplicativo GESPOL implantado en el Ayuntamiento de Parla, Expte. 29/14-PN, hasta el 11 de marzo de 2020, con la empresa APLICACIONES GESPOL S.L.


10.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPTE. 21/15.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (Expte. 21/15), con la empresa SANIVIDA hasta el 25 de febrero de 2020.

11.- PRORROGA CONTRATO PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO Y EDUCACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXPTE. 28/16.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Contrato del Proyecto de Acompañamiento y Educación Social en el Municipio de Parla (Expte. 28/16), con la empresa ASOCIACION RED CONSULTORIA hasta la formalización de un nuevo contrato, por un periodo máximo de seis meses.

12.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 27/15.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Prórroga del Contrato del Servicio de Colaboración en la Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Parla (Expte. 27/15) con la mercantil CAIXABANK S.A., hasta el 25 de febrero de 2020.

13.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO FORMATIVO DEL CDP AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS, JARDINES Y CENTRO DE JARDINERIA, MANIPULADOR DE PROYECTOS FITOSANITARIOS BASICO Y ALFABETIZACION INFORMATIVA SIN LOTES, DE LA CONCEJALIA DE FORMACION Y EMPLEO DE AYUNTAMIENTO DE PARLA, DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS CDLD PARA EL AÑO 2018. EXPTE. 13/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO FORMATIVO DEL CDP AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA, MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS BÁSICO Y ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA, SIN LOTES, DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS CDLD PARA EL AÑOS 2018 (13/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 20 de septiembre de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la empresa COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA, S.L. por no responder al requerimiento efectuado para subsanar su documentación.

3.- Ratificar la adjudicación a la ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA, para el SERVICIO FORMATIVO DEL CDP AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA, MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS BÁSICO Y ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA, SIN LOTES, DE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS CDLD PARA EL AÑOS 2018 (13/18), por importe de 26.800,00€, exento IVA, financiado 100% con cargo a los fondos recibidos por la Comunidad de Madrid procedentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Servicio Público de Empleo Estatal con cargo a la subvención del proyecto y recogido en la contabilidad municipal en el proyecto de

gasto con financiación afectada 2018/3/CDLD/1, además de los materiales que aportará la empresa para el desarrollo del servicio que y se relacionan a continuación:

MATERIALES QUE APORTARÁ LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

- Material de consumo de jardinería para la realización de los contenidos prácticos de las acciones formativas: 10.904,75€ (IVA incluido).
- Material didáctico, vestuario y EPIs adicional para la formación: 4.586,90€ (IVA incluido).
- Herramienta manual, maquinaria y/o equipos para la realización de los contenidos prácticos de las acciones formativas: 30.825,77€ (IVA incluido).

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta la finalización de la impartición de las horas totales de las acciones formativas y la presentación de la documentación final de las mismas, dentro del periodo de ejecución del proyecto, que vendrá definido por la orden de resolución de concesión de la subvención, en su caso.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

14.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCION AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. EXPTE. 14/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (14/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 27 de septiembre de 2018.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., para los SERVICIOS DE PAGO POR USO PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO OFFICE 365, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (14/18), para un presupuesto máximo del contrato de 51.636,00 €, más IVA, por los dos años de vigencia del contrato, consistente en:

- Días de reducción en el tiempo de implementación del proyecto: 12.
- Precio Total: 42.586,98€ (+IVA)

- Precio de la migración e integración con Directorio Activo: 0€ (+IVA)
- Precio de Licencias para 24 meses: 42.586,98€ (+IVA)

TIPO DE CUENTAS	Nº CUENTAS DE CORREO A TÍTULO ORIENTATIVO	PRECIO MÁXIMO DE LA CUENTA SIN IVA, AL MES
Exchange Online Plan 1	520	2,90
Azure Right Management	150	1,41
Office 365 Empresa Essentials	15	3,62
ampliación del espacio SharePoint (Gb/mes)	15	0,17

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años siendo posible prorrogarlo un año, más uno, más uno.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

15.- DECLARACION DE DESIERTO CONTRATACION EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON". EXPTE. 5/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (5/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 13 de diciembre de 2018.

2.- Declarar desierta la licitación para la contratación de la EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES "DULCE CHACON" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (5/18).

3.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Estado.

16.-DEVOLUCION AVALES POR REVERSION CONCESION APARCAMIENTO SUBTERRANEO C/ VALLADOLID. EXPTE. 17/2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución a la Entidad "URAZCA ESTACIONAMIENTOS S.A.U. en liquidación" de los avales bancarios depositados por "Implantación y Gestión de Estacionamientos S.A." (IPGESSA), con CIF A-82823535, con fecha 23 de marzo de 2006, por importe de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (421.601,26 €), y por "URAZCA ESTACIONAMIENTOS S.A.", con CIF A-82823535, con fecha 19 de enero de 2007, por importe de TREINTA Y SIETE MIL ONCE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (37.011,60 €).

17.- APROBACION GASTO LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2018.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto que representan las liquidaciones correspondientes a la Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento números 10-1/2018 y 10-2/2018 por importe unitario de 1.546.957,80 €

18.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- XXXXX.- Garantía Fianza Definitiva por Suministro trofeos, medallas y placas para la Concejalía de Deportes. Fianza por importe de 1.000,00 €. EN METALICO.
- 2.-XXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado de cuarto de baño y cambio de dos aparatos sanitarios en C/ San Roque, nº 54 Bj C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 3.- XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de baño en C/ Monte Sinai, nº 13 4º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 4.- XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha en C/ Laguna de Antela, nº 12. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.-XXXXX Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño y cocina y cambio de tres ventanas en C/ Independencia, nº 6. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.- XXXXXFianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de valla metálica en C/ Pilar Miró, nº 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.- XXXXXFianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de aparatos sanitarios en aseo y baño en C/ Estrella Antares, nº 1 3º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

INCLUIR LAS PARTIDAS MU13BASO10 Y MU13BASO03, DENTRO PRESTACIÓN P5 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS POR MEDICIÓN DEL CONTRATO 15/17 SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la inclusión de las partidas mU13BASO10 y mU13BASO03, por importe 2.678,40€ y 667,20€ (sin IVA y sin BAJ) que corresponden a la parte del cable que se presume ha sido robado de la INSTALACION ALUMBRADO EN LAS CALLES UNICORNIO Y PERSEO (de un importe total presupuestado por IMES de 9.520,09€ para su reparación) dentro prestación P5 Trabajados complementarios por medición, para las actuaciones no contempladas dentro de las prestaciones P2 y P3 mantenimiento con garantía total y en conformidad con la Disposición adicional trigésima cuarta. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades del TRLCSP, del Contrato 15/17 SARA y con importe anual de 150.000 € más IVA:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



